



III LEGISLATURA NÚM. 94

23 de mayo de 1995

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-509 Del Gobierno a la Pregunta del Diputado **Don Ignacio González Santiago**, del **G.P. Popular**, sobre puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Valle Gran Rey, La Gomera.

Página 2

PE-510 Del Gobierno a la Pregunta del Diputado **Don Ignacio González Santiago**, del **G.P. Popular**, sobre puesta en funcionamiento del Mirador del Palmarejo en Valle Gran Rey, La Gomera.

Página 3

PE-511 Del Gobierno a la Pregunta del Diputado **Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez**, del **G.P. Popular**, sobre haberes de la Directora del Instituto Canario de la Mujer durante los años 1994 y 1995.

Página 3

PE-512 Del Gobierno a la Pregunta del Diputado **Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez**, del **G.P. Popular**, sobre haberes de la Directora General de Protección al menor y a la familia en los años 1994 y 1995.

Página 4

PE-513 Del Gobierno a la Pregunta del Diputado **Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez**, del **G.P. Popular**, sobre presupuesto e importe gastado para la celebración del I Encuentro de Mujeres Canarias.

Página 5

PE-514 Del Gobierno a la Pregunta del Diputado **Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular**, sobre presupuesto para el Instituto Canario de la Mujer en los años 1994 y 1995, dentro de los Presupuestos Generales de la CAC.

Página 5

PE-515 Del Gobierno a la Pregunta de la Diputada **D^a. Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario**, sobre la Orden de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de fecha 27 de junio de 1994, que regula el régimen de subvenciones en el área de protección al menor y la familia, así como atención a la mujer.

Página 6

PE-516 Del Gobierno a la Pregunta de la Diputada **D^a. Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario**, sobre la Orden de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de fecha 27 de junio de 1994, que regula el régimen de subvenciones en el área de juventud.

Página 7

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

Excmo. Sr.:

PE-509 *Del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. Ignacio González Santiago, del G.P. Popular, sobre puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Valle Gran Rey, La Gomera.*

*(Publicación: BOPC núm. 92, 27/04/95).
(Registro de Entrada núm. 786, de 28/04/95).*

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PREGUNTAS CONTESTACIONES

1.1.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. Ignacio González Santiago, del G.P. Popular, sobre puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Valle Gran Rey, La Gomera.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de mayo de 1995.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado Don Ignacio Manuel González Santiago, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE VALLE GRAN REY, LA GOMERA

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Concluidas las obras de construcción del Centro de Salud de Valle Gran Rey, La Gomera, hubo de afrontarse problemas técnicos derivados de la ejecución del Plan de montaje del material propio de tal clase de Centros. En estos momentos se han resuelto dichos problemas y se ha dotado el inmueble del material necesario, por lo que es inminente su apertura.

Entre tanto y, ya desde el mes de octubre pasado se contrató el personal que ha de servir a dicho Centro de Salud, que constituido por un médico, un enfermero y un auxiliar administrativo ha venido prestando servicios en unas dependencias provisionales en horario de mañana y tarde.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 1.995.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

PE-510 Del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. Ignacio González Santiago, del G.P. Popular, sobre puesta en funcionamiento del Mirador del Palmarejo en Valle Gran Rey, La Gomera.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 27/04/95).
(Registro de entrada núm. 823, de 09/05/95).

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**1.- PREGUNTAS
CONTESTACIONES**

1.1.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. Ignacio González Santiago, del G.P. Popular, sobre puesta en funcionamiento del Mirador del Palmarejo en Valle Gran Rey, La Gomera.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de mayo de 1995.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Ignacio González Santiago, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MIRADOR DEL PALMAREJO EN VALLE GRAN REY, LA GOMERA,

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- La obra Mirador del Palmarejo fue recibida definitivamente con fecha 17 de mayo de 1994, sin observación negativa alguna.

Segundo.- Con posterioridad, y antes de proceder a la apertura, se ha visto la necesidad de efectuar obras de adaptación al objeto de su utilización como Restaurante Escuela para ser gestionado por la Empresa Pública HOTELES ESCUELA DE CANARIAS S.A. (HECANSA). Ha sido necesario realizar las siguientes obras:

- Economato
- Aula de Teoría
- Oficina de Dirección de la Escuela
- Hall-Recibidor
- Aseos y Vestuarios de Alumnos
- Material Escolar
- Adaptación de las Instalaciones y Equipos
- Sustitución de los elementos de cocina y bar por otros más adecuados a la función educativa.

Tales obras se encuentran en la actualidad en fase de terminación.

Tercero.- En el pasado mes de marzo fue efectuada la selección del alumnado para la Primera Promoción de este Restaurante-Escuela distribuida en cursos de Cocina y Servicio. Han sido seleccionados 11 alumnos para el curso de Cocina y 12 para el curso de Servicio.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de mayo de 1995.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

PE-511 Del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, sobre haberes de la Directora del Instituto Canario de la Mujer durante los años 1994 y 1995.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 27/04/95).
(Registro de Entrada núm. 787, de 28/04/95).

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**1.- PREGUNTAS
CONTESTACIONES**

1.1.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, sobre haberes de la Directora del Instituto Canario de la Mujer durante los años 1994 y 1995.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de mayo de 1995.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

HABERES DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER DURANTE LOS AÑOS 1994 Y 1995

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Directora del Instituto Canario de la Mujer tiene rango de Directora General, conforme establece el art. 8.1 de la Ley Territorial 1/1994, de 13 de enero, sobre creación del citado Instituto. Su actual titular fue nominada por Decreto 180/1994, de 29 de julio (BOC nº 97, de 8 de agosto).

En consecuencia durante 1994 y 1995 la Directora del Instituto Canario de la Mujer ha percibido los haberes fijados en las correspondientes leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias devengados conforme a las instrucciones dictadas por los Decretos 172/1994, de 29 de julio, y 18/1995, de 10 de febrero, sobre retribuciones de altos cargos (BOC nº 103, de 21 de agosto de 1994 y nº 21 de 17 de febrero de 1995)."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 1995.
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

PE-512 Del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, sobre haberes de la Directora General de Protección al menor y a la familia en los años 1994 y 1995.

*(Publicación: BOPC núm. 92, de 27/04/95).
(Registro de Entrada núm. 788, de 28/04/95).*

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PREGUNTAS CONTESTACIONES

1.1.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, sobre haberes de la Directora General de Protección al menor y a la familia en los años 1994 y 1995.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de mayo de 1995.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

HABERES DE LA DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN AL MENOR Y A LA FAMILIA EN LOS AÑOS 1994 Y 1995,

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Los haberes percibidos por la Directora General de Protección al Menor y la Familia son los esta-

blecidos por las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para los años 1994 y 1995.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 1995.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

PE-513 Del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, sobre presupuesto e importe gastado para la celebración del I Encuentro de Mujeres Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 27/04/95).
(Registro de Entrada núm. 789, de 28/04/95).

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**1.- PREGUNTAS
CONTESTACIONES**

1.1.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, sobre presupuesto e importe gastado para la celebración del I Encuentro de Mujeres Canarias.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de mayo de 1995.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PRESUPUESTO E IMPORTE GASTADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL I ENCUENTRO DE MUJERES CANARIAS.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los gastos del "I Encuentro de Mujeres Canarias" se corresponden con lo presupuestado y ascienden a quinientas setenta mil ciento quince (570.115) pesetas."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 1995.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

PE-514 Del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, sobre presupuesto para el Instituto Canario de la Mujer en los años 1994 y 1995, dentro de los Presupuestos Generales de la CAC.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 27/04/95).
(Registro de Entrada núm. 790, de 28/04/95).

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**1.- PREGUNTAS
CONTESTACIONES**

1.1.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, sobre presupuesto para el Instituto Canario de la Mujer en los años 1994 y 1995, dentro de los Presupuestos Generales de la CAC.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de mayo de 1995.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PRESUPUESTO PARA EL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER EN LOS AÑOS 1994 Y 1995, DENTRO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Los presupuestos del Instituto Canario de la Mujer para el ejercicio de 1994 fueron aprobados por la Ley Territorial 7/1994, de 20 de julio (BOC nº 90 de 25 de julio de 1994), ascendiendo el importe de su estado de ingresos y gastos a 6.455.000 pesetas.

Para 1995 los presupuestos del Instituto Canario de la Mujer se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobados por la Ley Territorial 14/1994, de 27 de diciembre (BOC nº 161, de 31 de diciembre) ascendiendo el importe de sus estados de ingresos y gastos a 174.501.000 pesetas.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 1.995.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

PE-515 Del Gobierno a la Pregunta de la Diputada D^a.Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre la Orden de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de fecha 27 de junio de 1994, que regula el régimen de subvenciones en el área de protección al menor y la familia, así como atención a la mujer.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 27/04/95).
(Registro de Entrada núm. 791, de 28/04/95).

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PREGUNTAS CONTESTACIONES

1.1.- Contestación del Gobierno a la Pregunta de la Diputada D^a.Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre la Orden de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de fecha 27 de junio de 1994, que regula el régimen de subvenciones en el área de protección al menor y la familia, así como atención a la mujer.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 12 de mayo de 1995.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Diputada D^{ña}. Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1994, QUE REGULA EL RÉGIMEN DE SUBVENCIONES EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN AL MENOR Y LA FAMILIA, ASÍ COMO ATENCIÓN A LA MUJER,

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña, consistente en relación de las subvenciones concedidas con objeto de la convocatoria realizada en la Orden citada, con expresión de los beneficiarios, las cuantías y la situación del correspondiente gasto, refiriendo cada relación al programa con cargo al que se concedieron las subvenciones. Dicho anexo consta de 17 folios.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 1995.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

PE-516 Del Gobierno a la Pregunta de la Diputada D^a. Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre la Orden de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de fecha 27 de junio de 1994, que regula el régimen de subvenciones en el área de juventud.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 27/04/95).
(Registro de Entrada núm. 824, de 09/05/95).

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**1.- PREGUNTAS
CONTESTACIONES**

1.1.- Contestación del Gobierno a la Pregunta de la Diputada D^a. Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre la Orden de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de fecha 27 de junio de 1994, que regula el régimen de subvenciones en el área de juventud.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 12 de mayo de 1995.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de formulada por la Diputada D^{ña}. Teresita Morales de

León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1994, QUE REGULA EL RÉGIMEN DE SUBVENCIONES EN EL ÁREA DE JUVENTUD,

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Los perceptores de subvenciones, por razón de la convocatoria de la Orden de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, de 27 de junio de 1994, por la que se regula el régimen de subvenciones en el área de juventud para ese ejercicio económico, son los que se relacionan en los anexos que se acompañan, compuestos de un total de trece folios, en los que se expresa la cuantía de cada subvención, el programa cuyo cargo se concedió a cada una de ellas y la situación del gasto correspondiente al día de la fecha.

Ha de observarse que por expediente de modificación de crédito de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público, T. 1994039, por importe de diecinueve millones ciento veintiuna mil cuatrocientas (19.121.400) pesetas se crearon las siguientes Líneas de Actuación y Proyectos de Inversión:

14 411302 Proyectos en Centros Encuentro Juvenil 1.759.000 ptas.

95 714H05 Proyecto en Centros Encuentro Juvenil 2.610.000 ptas.

95 714H06 Fomento Asociacionismo Juvenil 14.752.400 ptas.

Con la L.A. 14411302 se atienden los gastos a que se refiere el anexo II, con la P.I. 95714H05 los relativos al Anexo V, de los que ya se han abonado 150.000 pesetas a la "Asociación para la Formación y Autoconstrucción A.F.A." y con la PI 95714H06, los derivados de la relación contenida en el Anexo VI.

Todas las subvenciones enumeradas en los anexos que se acompañan serán atendidas. En su caso, con cargo al ejercicio corriente.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de mayo de 1995.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

—==0000==—

